

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

10 *ORDEN 303/2026, de 16 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 2433/2025, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre) para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 2433/2025, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre) de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos., se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 16 de febrero de 2026.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL AREA DE SUBVENCIONES SERVICIO INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS SUBSECCION DE ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES Puesto de Trabajo: 22383 Denominación : SUBSEC. ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.846,64 CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES SUBSECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 46549 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.846,64 CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL II SUBSECCION GESTIÓN PERSONAL Puesto de Trabajo: 73293 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.846,64	Cód. identificación: ***4660** Apellidos y Nombre: ANTOLIN TORRES, MARINA Cód. identificación: ***0660** Apellidos y Nombre: ALONSO DIEZ, ANA ISABEL Cód. identificación: ***7483** Apellidos y Nombre: GRANERO LOSADA, DIANA MARIA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUBDIRECCION GENERAL FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DOCENTE SANITARIA SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 71169 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.846,64 CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA SUBDIRECCION GENERAL TESORERÍA DIVISION DE CAJA E INGRESOS AREA DE CAJA E INGRESOS SERVICIO DE RETROCESIONES Y EMBARGOS SUBSECCION DE TERCEROS I Puesto de Trabajo: 39660 Denominación : SUBSEC. TERCEROS I Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.846,64

(03/2.494/26)

